

**ACTA N° 004**  
**ACLARACIÓN RESPECTO AL ACTA N° 002 Y ACTA N° 003 DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°OXI-MGP 003-2024**

En la ciudad de Lima, en la sala de reuniones de la Dirección de Proyectos Navales siendo las 08:00 horas del día lunes 20 de enero del 2025, se reunieron, los miembros del Comité Especial, Presidida por el Capitán de Navío SN. (MC) Luis ESPINOZA Álvarez (Miembro titular), e integrado por el Capitán de Fragata SN. (MC) Aldo AYVAR Fuentes (Miembro Titular) y el Capitán de Corbeta Luis CENTTI Benavente (Miembro suplente), designados mediante Resolución Ministerial N° 00409-2024 de fecha 29 de abril del 2024 responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada (o consorcio) responsable del proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO DE SALUD HIPERBÁRICA DEL CENTRO MÉDICO NAVAL DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ" con CUI 2250316, para corregir y aclarar los siguientes puntos, para la selección de la empresa privada financista y ejecutora del proyecto de inversión, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI)	Nombre del proyecto
1	2250316	CREACIÓN DEL CENTRO DE SALUD HIPERBÁRICA DEL CENTRO MEDICO NAVAL DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Referente al **Acta N° 002** emitida el 15 de enero del 2025, se ha detectado un error material de digitación involuntario con respecto al monto total de inversión.

En tal sentido, el Comité Especial con la finalidad de cumplir con los procedimientos adecuados para el proceso de la contratación de la empresa privada financista y garantizar la exactitud y precisión de la información, deberá considerar lo siguiente:

**DICE:**

**"2. Contenido del Sobre N° 02**

El CONSORCIO DEL NORTE, postor que se presenta como consorcio, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
3,855,184.01	3,855,184.01	100%

(...)"

**DEBE DECIR:**

**"2. Contenido del Sobre N° 02**

El CONSORCIO DEL NORTE, postor que se presenta como consorcio, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
4,145,930.07	4,145,930.07	100%

(...)"

Asimismo, se debe incluir en el **Acta N° 003** emitida el 15 de enero del 2025 el monto total de inversión objeto de la convocatoria que asciende a CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 07/100 SOLES (S/ 4,145,930.07).

Además, incluir en el **Acta N° 003**, la promesa formal del consorcio considerando los siguientes porcentajes y obligaciones asumidos por cada consorciado, de acuerdo al numeral 45.2 del

artículo 45 del reglamento de la Ley N° 29230 aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), detallados a continuación:

" (...)

En este sentido se da cuenta que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas, realizadas según Acta N° 002 de fecha 15 de enero del 2025, CONSORCIO DEL NORTE el cual evidencia que fue el único postor que presentó su propuesta en el plazo establecido en el cronograma del Proceso de Selección N° OXI-MGP 003-2024, el cual ha cumplido con lo requerido en las bases integradas por lo que en este acto se procede a brindar ADJUDICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO a la referida Empresa Privada (o Consorcio).

Cabe precisar que el CONSORCIO DEL NORTE se encuentra integrado por las siguientes personas jurídicas:

N°	CONSORCIADO	OBLIGACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	NATIONAL CONSTRUCTION COMPANY S.A.C.	Responsable de ejecución de la obra Administración y logística de la ejecución de la obra Responsable de elaboración y presentación de la oferta	50%
2	MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL	Responsable de ejecución de obra Administración y logística de la ejecución de la obra Responsable de la experiencia que acredita el consorcio	50%
TOTAL:			100%

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 09:30 horas del día lunes 20 de enero del 2025.

Capitán de Corbeta Luis CENTTI  
Benavente Miembro Suplente

Capitán de Fragata Aldo AYVAR Fuentes  
Miembro Titular

Capitán de Navío Luis ESPINOZA Álvarez  
Miembro Titular